



RESOLUCIÓN N° 787 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "ASAMBLEA ESPECIAL DEL AÑO 2.020".-----

Asunción, 02 de julio de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Frank Rooryck, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**ASAMBLEA ESPECIAL DEL AÑO 2.020**", a llevarse a cabo del 24 de agosto al 03 de setiembre del año 2.020, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay y -----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**ASAMBLEA ESPECIAL DEL AÑO 2.020**", es una asamblea dirigida al público en general, en la que se muestra de que manera el mensaje bíblico puede ser útil en la vida cotidiana.-----

Que, el evento denominado "**ASAMBLEA ESPECIAL DEL AÑO 2.020**" prevé un gran número de invitados, entre ellos delegados extranjeros de diferentes partes del mundo como también del interior del país. La duración del evento será de diez días, incluyendo la asamblea misma como así también visitas a lugares turísticos y centros de atracción, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 139/19 del 07 de junio del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "**ASAMBLEA ESPECIAL DEL AÑO 2.020**".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE



Palma 468 haimere - La Mano, Paraguay - Sambynyña (595 21) 447550
infosnatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel



RESOLUCIÓN Nº 787 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "ASAMBLEA ESPECIAL DEL AÑO 2.020".-----

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "ASAMBLEA ESPECIAL DEL AÑO 2.020", a llevarse a cabo del 24 de agosto al 03 de setiembre del año 2.020, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "ASAMBLEA ESPECIAL DEL AÑO 2.020".-----

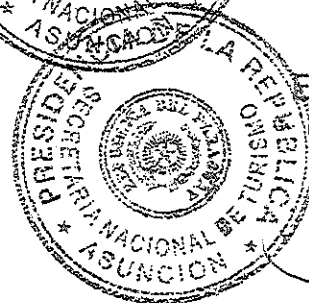
Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Destinatarios:
Asoc. Torre de Vigía de
Biblias y Tratados
Secretaria General

SM/ME/af



Sofia Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo